

conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 8 de mayo de 2008.-La Ministra de Educación, Política Social y Deporte, P.D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), la Subsecretaría de Educación, Política Social y Deporte, Mercedes López Revilla.

ANEXO

NRP	Apellidos y nombre	DNI	Fecha de ordenación en el cuerpo
Cuerpo: 0590 Profesores de Enseñanza Secundaria			
<i>Especialidad: 005 Geografía e Historia</i>			
0036414557 A0590	García Serrano, María Paz.	00364145	14/03/1979
<i>Especialidad: 011 Inglés</i>			
1267218735 A0590	Llamas Rodríguez, Baldomero.	12672187	12/03/1979
Cuerpo: 0591 Profesores Técnicos de Formación Profesional			
<i>Especialidad: 220 Procesos Sanitarios y Asistenciales</i>			
1677395635 A0591	Hernando Moreno, Aurora Visitación.	16773956	14/03/1979
Cuerpo: 0597 Maestros			
3178985235 A0597	Bascuniaña Estudillo, Juan.	31789852	14/03/1979
0116803368 A0597	Cegarra Vara, María del Val.	01168033	14/03/1979

9234 *ORDEN ESD/1454/2008, de 19 de mayo, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación efectuada por Orden ECI/874/2008, de 24 de marzo.*

Por Orden de ECI/874/2008 de 24 de marzo (Boletín Oficial del Estado del 1 de abril), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo que figuraba relacionado en el Anexo I de dicha Orden.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1 c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III del Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria,

Este Ministerio acuerda dar publicidad a la resolución de la convocatoria referida según se detalla en el Anexo.

Según lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, el plazo de toma de posesión del nuevo destino será de tres días hábiles, o de un mes si comporta cambio de residencia o el ingreso al servicio activo.

Dicho plazo comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución, si ésta comporta el ingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de dos meses, contados desde el día

siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en los artículos 9.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 19 de mayo de 2008.-La Ministra de Educación, Política Social y Deporte, P.D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), la Subsecretaría de Educación, Política Social y Deporte, Mercedes López Revilla.

ANEXO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE

Subsecretaría

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

División del Protectorado de Fundaciones

Puesto adjudicado: Número de Orden: 1. Puesto de trabajo: Jefe de División (4856491). Nivel: 29. Grupo A1. Complemento específico: 19.552,00 euros/año. Administración AE. Localidad: Madrid. Puesto de procedencia: Ministerio de Educación, Política Social y Deporte. Datos personales del adjudicatario: Apellidos y nombre: Gasset Collantes, Cecilia. Número de Registro de Personal: 1051542913 A1604. Grupo: A1. Cuerpo o Escala: Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social. Situación: Servicio Activo.

9235 *ORDEN ESD/1455/2008, de 19 de mayo, por la que a propuesta de la Consejería de Educación y Ciencia de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias se modifica la Orden ECI/3922/2007, de 12 de diciembre, sobre integración en los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño.*

Por Orden ECI/3922/2007, de 12 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero), a propuesta de la Consejería de Educación y Ciencia de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, se integran en los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño a los funcionarios de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño que tienen reconocida la condición de Catedrático en sus respectivos cuerpos.

Vista la propuesta de corrección de errores y omisiones, formulada por la citada Consejería de Educación y Ciencia de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Integrar en el Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria y por lo tanto incorporar al Anexo I de la Orden ECI/3922/2007, de 12 de diciembre a los funcionarios que figuran en el Anexo a la presente Orden, con indicación del Número de Registro de Personal que les corresponde.

Segundo.-En el Anexo I de la precitada Orden ECI/3922/2007, de 12 de diciembre, dar de baja por estar incorrectamente relacionado entre los integrados por esta Orden, al funcionario que figura en la página 284 con los siguientes datos: N.R.P. 1102858735 A0511 Montila Suárez, José Antonio, D.N.I. 011028587 y situación administrativa AC, quien ha sido correctamente incorporado mediante Orden ESD/1265/2008, de 18 de abril, por la que se modifica la Orden ECI/3868/2007, de 12 de diciembre, a los integrados en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte.

Tercero.-Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administra-